



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 209 /22

Rawson (Chubut), 28 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente N° 40.242, año 2022, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022” y;

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 193/22 TC (28/10/22), obrante a fojas 32) de los presentes actuados, se aplica multa por la suma de \$ 17.754,50 al Intendente de la Municipalidad de Sarmiento, Sr. Sebastián BALOCHI, por la falta de presentación de las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de abril a junio de 2022.

Que a fs. 36/37) obran las correspondientes constancias de notificación de la citada Resolución.

Que a fojas 39) la responsable de la Fiscalía N° 3 informa que con fecha 29/08/22 se había recepcionado la rendición de cuentas del mes de abril.

Que asimismo, a fs. 45) obra agregado correo electrónico enviado por las autoridades municipales el día 28/10/22 adjuntando comprobante de rendición de los meses de mayo y junio 2022, y dando cuenta que las mencionadas rendiciones han sido enviadas por bolsín.

Que habiéndose recepcionado las rendiciones arriba mencionadas, la Fiscalía N° 3 informa a fs. 46).

Que en tal estado, y entendiendo que la fecha de rendición de los meses que habían dado origen a la multa aplicada, coincide con la fecha de la resolución mediante la cual se ha aplicado la mencionada multa; y en uso de las facultades conferidas por el art. 65° de la Ley V N° 71, correspondería dejar sin efecto la multa aplicada mediante Resolución N° 193/22 TC.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Declarar la nulidad de la Resolución 193/22 TC dejando sin efecto la multa impuesta al Intendente municipal, Sr. Sebastián BALOCHI.

Segundo: Regístrese, Notifíquese al Intendente Municipal, a la Tesorería de la Municipalidad de Sarmiento y al Contador Fiscal del área. Cumplido, Archívese.

vb

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES